RESOLUCIÓN N° 114

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA EXTERNA EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 25 de mayo de 2015

VISTO: El Memorándum N° 125 de fecha 25 de mayo de 2015, presentado por la Lic. Florencia Rivarola Leiva, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución para la CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA EXTERNA EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA", y autorización para la suscripción del contrato respectivo;

Que, según la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la ANEAES se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de mayo de 2015, han presentado oferta los Pares Evaluadores: María Luisa Blanes, Valentín Brítez Silvero, Margarita María Elías y Marta Cárdenas;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 19 de mayo del 2014; cuyo texto expresa: "*Conclusión: En base a las condiciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación y recomienda: 1- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 09/2015 "Consultoría para la contratación de experto en Evaluación Diagnóstica Externa en el Modelo Nacional de la carrera de Arquitectura", a los Pares Evaluadores, de conformidad al Decreto N° 21.909/03, Artículo 63, conforme al siguiente cuadro,...*";

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Abog. Gabina Gavilán de Weisenhoff
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 114

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA EXTERNA EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2015, específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto de Gasto 260 FF 10;

Que, el Artículo 82 de la Ley 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera..."*;

Que, el Artículo 5° de la Ley 2.072/2003 dice *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"*; y menciona en el Inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Que, según Acta N° 28 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Que, por Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación parta el Ejercicio Fiscal 2015" la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha adquirido la categoría de Ente Autónomo y Autárquico.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 114

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA EXTERNA EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA EXTERNA EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA", a los Pares Evaluadores de conformidad al Decreto N° 21.909/03, Artículo 63, según el siguiente detalle:

- **Ítem 1,** a la Par Evaluadora Nacional, Señora **María Luisa Blanes González,** con cédula de identidad civil número 773.727, por un monto total de Gs. 5.763.404 (Guaraníes cinco millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuatro).

- **Ítem 2,** al Par Evaluador Nacional, Señor **Valentín Isidro Brítez Silvero,** con cédula de identidad civil número 620.869, por un monto total de Gs. 5.763.404 (Guaraníes cinco millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuatro).

- **Ítem 3,** a la Par Evaluadora Nacional, Señora **Margarita María Elías Bellassai,** con documento de identidad número 546.966, por un monto total de Gs. 5.763.404 (Guaraníes cinco millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuatro).

- **Ítem 4,** a la Par Evaluadora Nacional, Señora **Marta Elizabeth Cárdenas Molinas,** con cédula de identidad civil número 517.111, por un monto total de Gs. 5.763.404 (Guaraníes cinco millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuatro).

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 114

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA EXTERNA EN EL MODELO NACIONAL DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

2º.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3º.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a iniciar los trámites administrativos para la organización de las visitas, así como a realizar el registro contable en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) y la elaboración de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR), una vez emitido el Código de Contratación (CC).

4º.- **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay
Telefax: 595-494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py